

## V. Anuncios

### C. Anuncios particulares

#### ANUNCIOS PARTICULARES

**23721** *MUTUALIA, MUTUA COLABORADORA CON LA SEGURIDAD SOCIAL Nº 2.*

La Junta Directiva de "MUTUALIA", Mutua Colaboradora con la Seguridad Social Nº 2 (en adelante, Mutualia), conforme a lo acordado en su reunión de 25 de marzo de 2024, en virtud de lo previsto en el art. 86 del Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, así como en el art. 22 y en el art. 23 d) de los Estatutos de la entidad, ha acordado CONVOCAR a sus empresas asociadas a la Junta General ORDINARIA que se celebrará el próximo día 19 de julio de 2024 (viernes), a las 12:00 horas en primera convocatoria y 12:30 horas en segunda convocatoria, en Donostia-San Sebastián, Pº Arriola nº26, Barrio de Ibaeta, (salón de actos de Clínica PAKEA), conforme al siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

Primero.- Saludo e intervención inicial del Presidente

Segundo.-Examen y aprobación, en su caso, de la gestión de la Junta Directiva incluido el Informe de inversiones financieras temporales, dotaciones y aplicaciones del Patrimonio histórico, Memoria con el Informe anual de Gobierno Corporativo, Balances, Cuentas de resultados del ejercicio y Estado de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2023, una vez conocidos los Informes de Auditoría emitidos por la Intervención General de la Seguridad Social, así como el Resultado económico del ejercicio 2023 y aplicación del excedente.

Tercero.-Información y aprobación, en su caso, del Anteproyecto de Presupuestos para el ejercicio 2025, con delegación de facultades en la Junta Directiva para introducir las modificaciones que fueran precisas para su integración en el Proyecto de Presupuestos de la Seguridad Social.

Cuarto.-Informe de la gestión de la Comisión de Prestaciones Especiales del ejercicio 2023.

Quinto.-Examen y aprobación, en su caso, de la modificación de la Política General de Buen Gobierno Corporativo.

Sexto.-Renovación y ratificación de miembros de la Junta Directiva.

Séptimo.-Nombramiento de dos personas interventoras para la ratificación y aprobación del Acta de la reunión.

Octavo.-Intervención final del Presidente.

Noveno.-Ruegos y preguntas.

Documentación a disposición para la Junta General: El Informe de inversiones financieras temporales, la Memoria, Balances, las Cuentas de resultados, el Informe anual de Gobierno Corporativo, el texto revisado propuesto de la Política General de Buen Gobierno Corporativo, e informes de Auditoría emitidos por la Intervención General de la Seguridad Social, se podrán consultar en la página web de la Mutua ([www.mutualia.es](http://www.mutualia.es)), dentro de los 15 días anteriores a las Juntas

Generales, de haberse notificado estos últimos a Mutualia, y en todo caso desde la fecha de su notificación.

Forma y condiciones aplicables para la acreditación de la legitimación: Tendrán derecho de asistencia todas las empresas asociadas a Mutualia con Documento de Asociación vigente a la fecha de la celebración de la Junta General, si bien solo tendrán derecho a voto aquellas que se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones sociales. También tendrán derecho de asistencia y de voto la persona representante de las personas trabajadoras autónomas adheridas a Mutualia, así como la persona representante de las personas trabajadoras de la propia Entidad.

A efectos del ejercicio de los derechos de asistencia y voto, en el domicilio social y en la sede operativa de Mutualia existe un Registro de control actualizado a la fecha de la convocatoria de las Juntas Generales, de las empresas asociadas y aquellas que están al corriente de sus obligaciones sociales, con los datos a ellas referentes, pudiéndose acreditar también dichos requisitos, mediante exhibición del Documento de Asociación y certificado de la Tesorería General de la Seguridad Social.

Toda empresa asociada a la Mutua que desee asistir a las Juntas Generales, por sí misma, o por delegación, deberá estar provisto de la "Tarjeta de asistencia y/ o Delegación de voto", pudiéndose recoger en cualquiera de dichos centros de Mutualia, u obtener en la página web [www.mutualia.eus](http://www.mutualia.eus). La representación por delegación de voto podrá otorgarse a favor de otra empresa asociada, o a favor del Presidente de Mutualia, o de cualquiera de los demás miembros de la Junta Directiva. Para cualquier duda o consulta 94.425.25.03

Bilbao, 25 de marzo de 2024.- Por la Junta Directiva, El Presidente, Urtza Errazti y Olartecoechea.

ID: A240029672-1